



**APRUEBA ANEXO DE CONTRATO DE PRESTACION DE  
SERVICIOS A HONORARIOS "PROGRAMA NIVELACION  
DE ESTUDIOS"**

Huépil, 26 de Septiembre del 2013.-

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1583,  
VISTOS:

- Las Atribuciones que me confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- El Art. 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- El contrato suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y doña Fidelina del Carmen Figueroa Tolosa Rut: N° 09.686.131-1
- El Anexo de Contrato con fecha 9 de Septiembre de 2013
- La disponibilidad del Programa Nivelación de Estudios de la oficina Otec

**DECRETO:**

- Apruébese Anexo de Contrato de Prestación de Servicio indicado en las letras c) de los vistos, por la suma de \$ 2500.- (Dos mil quinientos pesos), Por concepto de traslado al lugar de ejecución del programa. Polcura
- Ejecución del Programa Nivelación de Estudios, Modalidad Flexible 201
- El gasto que represente la aplicación del presente Anexo de Contrato se financiará con fondos de la Oficina Otec

ANÓTESE, COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



*[Signature]*  
**FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIA MUNICIPAL**



*[Signature]*  
**SERGIO SALGADO SALAME  
ALCALDE (S)**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaría Municipal
  - Arch. Of. Partes.
  - Arch. Of. Otec-Omil
- SRSS/FMMB/JIST/yrp

